

Notas para una tesis feminista

Julia Satlari (FFyL-UBA)

En este trabajo me propongo explorar diversas autoras e ideas feministas para delinear, provisoriamente, qué temas y debates deberían ser tenidos en cuenta para formular un proyecto de tesis que sea constitutivamente feminista. Dentro de mi proyecto de investigación me propongo trabajar sobre la escritura de personas privadas de su libertad y que han atravesado el encierro punitivo en relación con las propuestas de los feminismos antipunitivistas. En este sentido, y a partir de las reflexiones desarrolladas en el marco del seminario “Discusiones teórico-epistemológicas feministas” de la Maestría en Estudios Feministas (FFyL, UBA) me propongo trazar un recorrido para proponer respuestas a los planteos de distintas autoras en relación al quehacer científico para, de esa forma, incorporar a mi investigación los recorridos epistemológicos y las discusiones teóricas de los feminismos. De esta forma, busco dar respuesta al interrogante que me surge, en el marco de los estudios feministas, acerca de cómo generar y promover formas de construcción del conocimiento que eviten las estrategias tradicionalmente patriarcales o funcionales a los sistemas de opresión que denunciarnos desde los feminismos. Estas formas de opresión tienen un aspecto epistemológico que intentaremos desandar.

Intentaré entonces realizar un recorrido por las conceptualizaciones en relación a este tema retomando problemas teóricos de los feminismos para pensarlos en relación a mi objeto de estudio. Parto de la propuesta de Donna Haraway de pensar siempre que “forma es el contenido” y de su noción de “maraña” como concepto superador de las dicotomías y los pares binarios (Haraway, p. 1995). Tomo estos conceptos como guía para el presente trabajo.

En primer lugar, para mi trabajo de tesis, creo que es fundamental la elección de un tema y de un marco conceptual que nos interpele desde el presente. En relación con el contexto de encierro y el encarcelamiento parto de la problemática actual que nos plantea un contexto de aumento de la población encarcelada en Argentina (Comité, 2022, p. 19) y en el continente americano en general (Davis et al. 2022, pp. 68-69; Borges, 2021, pp. 88-89), donde además los gobiernos promueven explícitamente soluciones desde la demagogia punitiva (Sozzo, 2019)

que implican el encarcelamiento masivo¹. Por eso, para mí, trabajar sobre los efectos del punitivismo cuando es la única respuesta posible a los conflictos sociales se torna un imperativo necesario. Y más aún desde la mirada de los feminismos. En un texto de 2015, Maisha Z. Johnson convoca a las feministas a ocuparse de la cárcel como un problema social (2022, p. 13). En ese sentido, este trabajo se propone reponer la articulación entre feminismo y antipunitivismo o abolicionismo carcelario para leer críticamente los textos producidos en contexto de encierro.

El feminismo abolicionista de las prisiones se define como una praxis constante para dar respuestas “perspicaces” a la violencia de la opresión sistémica (Davis et al., 2023, p. 26) de la que el sistema carcelario forma parte. También se pregunta cómo la gestión de los conflictos, expropiada por el sistema judicial, falla en reparar el tejido social (Fernández, 2022). De esa forma, nos encontramos con un escenario donde “Salvo contadas excepciones, las voces y miradas de las personas encarceladas fueron ignoradas, excluidas o directamente acalladas a lo largo de esa larga historia” (Parchuc, 2018, p. 179). Incluso es posible afirmar que ese silenciamiento es aún más potente cuando se trata de mujeres y otras identidades fuera del binomio tradicional (Davis, 2021, pp. 54-45). Esta diferencia es una de las tantas que se pueden señalar en torno a la variedad de configuraciones de la experiencia del contexto de encierro de acuerdo con los mandatos de género, y, al mismo tiempo, analizar la situación de las mujeres y el encierro punitivo puede aportar “aspectos importantes de la operación del castigo estatal” (Davis, 2021, p. 58).

En este punto, me interesa retomar la idea de “objetividad situada” de Donna Haraway (Haraway, 1995). Para eso, necesito reponer el espacio académico y docente en el que mi trabajo de investigación se enmarca. Por un lado, el análisis que propongo realizar se integra al trabajo del proyecto de investigación UBACyT “Escritura en la cárcel e intervenciones con la literatura y otras artes y oficios culturales en contextos de encierro punitivo”, que dirige el Dr. Juan Pablo Parchuc. Además, cuento con los trabajos producidos por sus integrantes como antecedentes de investigaciones en la temática desde la perspectiva situada en la que yo también

¹ Dos ejemplos llamativos de la región son Bukele en El Salvador, con la construcción de una megacárcel masiva (Nassau, La Nación, 4/2/24) y las propuestas de Milei en Argentina. Los primeros cuatro puntos del capítulo que refiere a sistema judicial y reforma dentro de la plataforma electoral de su partido, la Libertad Avanza, se refieren al encierro punitivo: en primer lugar, proponen crear cárceles de gestión público-privada, en segundo militarizar los institutos, en tercer lugar anular el salario de los reclusos y por último, evaluar la baja de edad de imputabilidad (Anexo I, Plataforma electoral de la Libertad Avanza).

me encuentro así como también publicaciones y reflexiones de otros programas universitarios en contextos de encierro con los que el equipo sostiene articulaciones y vínculos. Quienes formamos parte del equipo de investigación, también somos docentes en contexto de encierro del programa UBA XXII² y particularmente del Programa de Extensión (PEC)³ en Cárceles de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Este grupo realiza todos los años desde 2014 el Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel (ENEC)⁴ que habilita vínculos y relaciones con docentes, programas, estudiantes y personas interesadas en la temática en general de todo el país. Además, el equipo forma parte de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (UNECE)⁵, que articula y vincula programas universitarios de educación en contexto de encierro⁶.

Entonces, por un lado, nuestra investigación está estrechamente ligada a nuestra práctica como educadorxs en contexto de encierro y, a la vez, esta práctica tiene un sentido político que tenemos presente en cada una de nuestras acciones y que retorna a las reflexiones para profundizarse cada vez que sea necesario. Entendemos la propuesta de los talleres como un espacio de intervención donde el arte y el conocimiento pueden tener un rol fundamental en aportar herramientas para enfrentar la desubjetivación (D'Antonio) que propone la cárcel como institución. Así, estudiar y escribir pueden ser elementos contra la descononolización del inconscientes en términos de Suely Rolnik (2019) quien habla de la necesidad de apropiarnos de la realidad para poder transformarla, para hacer algo distinto de lo que veníamos haciendo. Así, reapropiarse de la potencia de la creación es parte del impulso vital (Rolnik, 2019) y configura una forma de resistencia al encierro; la

² “El 17 de diciembre de 1985 se firmó el convenio entre la UBA y el Servicio Penitenciario Federal (SPF), ratificado dos meses después por el Consejo Superior Provisorio, mediante el cual se estableció la posibilidad de que las personas detenidas en establecimientos federales pudieran iniciar o completar sus estudios universitarios. Como todo documento, tiene una historia detrás: una madre que pidió inscribir a su hijo, detenido en la cárcel de Devoto; autoridades sensibles a escuchar este tipo de demandas en plena recuperación de la democracia; y un grupo de personas privadas de su libertad ambulatoria, que empezó a organizarse para poder estudiar (Laferriere, 2006, pp. 180-181). Esa suma de hechos (y voluntades) definió el inicio de un programa pionero en el mundo, que hoy es referencia ineludible, a nivel nacional e internacional, en materia de educación superior en contextos de encierro”. (Parchuc, 2016, pp. 3-4).

³ Para más información visitar el sitio web del programa: <http://seube.filo.uba.ar/programa-de-extensi%C3%B3n-en-c%C3%A1rceles>

⁴ Para acceder a más información sobre este encuentro, ver en redes sociales @escrituraenlacarcel. ⁵ Para más información ver la página web: <https://redunece.ar/>

⁶ Para expandir esta información ver Parchuc, Juan Pablo “Escribir en la cárcel como proyecto” de 2018.

escritura permite adueñarse del tiempo y recobrar la intimidad y el deseo (Rossel et al., 2006, p. 126).

Además, para mí es sumamente relevante la existencia de un grupo que permita que la tarea de investigación, además de la reflexión sobre la práctica docente en contextos de encierro, sea colectiva y eso incide en la forma de producción de conocimiento.

Si bien investigamos, nuestra teorización siempre está ligada a nuestra práctica como docentes y gestores en el programa de educación en contextos de encierro donde participamos. Esto implica que no solo ingresamos a la cárcel, particularmente a los centros universitarios donde dictamos talleres, para investigar, sino que este territorio forma parte de nuestra cotidianidad. Esto implica, además, que tenemos vínculos con nuestrxs estudiantes y personas que participaron de los programas y se encuentran en libertad. Siempre buscamos sostener la práctica del *segundo*, es decir, sostener “los vínculos pedagógicos que se tejen en el marco del programa” como se dice en la “Introducción” a *Relatos de segunda*, un libro de relatos pedagógicos escritos estudiantes que habían atravesado el encierro (y docentes) en el marco de las medidas de aislamiento desplegadas a raíz de la pandemia de COVID- 19⁷. Así, consideramos que “la escritura puede ser ese lugar donde experimentar modos más justos y solidarios de relacionarnos” (Bustelo y Parchuc, 2023: 39). Desde este lugar, no sólo considero que no se trata de una investigación extractivista, si no que, nuestros objetivos, difundir lo que hacemos, seguir reflexionando sobre las formas de intervención, guían la investigación de una forma que también tiene incidencia sobre la praxis cotidiana.

En *La escritura en movimiento, una antología para desarmar*, Cynthia Bustelo y Juan Pablo Parchuc, dan cuenta de esta metodología a la busco adscribirme con mi trabajo de tesis: “Desde el PEC llevamos adelante una práctica de investigación situada, en la convergencia de la literatura, la escritura, la pedagogía, la política, y la cárcel” (2023, p. 42). En primer lugar, proponen “habitar un territorio compartido”, es decir, que es necesario combinar la reflexión con el sentimiento: el encierro punitivo nos interpela y nos compromete de una manera que excede el interés racional y que nos involucra como sujetxs. El segundo eje, “producir en comunidad”, refiere a la necesidad de formular procesos más democráticos y creativos de producción de

⁷ Al respecto, recomiendo la lectura del “Manifiesto colectivo” en *Relatos de Segunda*.

conocimiento, alejados de las prácticas extractivistas. En relación con este punto es que elijo trabajar con textos publicados, ya que están disponibles para ser circulados y no implican poner en cuestión la voluntad de lxs autorxs. Por último, Bustelo y Parchuc proponen producir una práctica feminista, es decir, “hacernos cargo de la cárcel como problema colectivo y sentirnos interpeladxs como docentes y como personas” (2023, pp. 44-7). En ese sentido, me propongo construir conocimiento desde un posicionamiento que está fundado en aquellos lugares que creamos junto a colegas y talleristas, en los espacios educativos a contrapelo del encierro punitivo, en contra del encierro (2023, pp. 48).

En sintonía con esto, creo que es relevante la selección de un corpus de manera tal que sea coherente con la práctica anti- extractivista a la que me refiero. Por eso, me propongo trabajar con materiales publicados, lo que implica *a priori* que han sido puestos en circulación como textos literarios y para divulgación y, de esa forma, son aprehensibles por parte de los análisis literarios o del discurso. Los textos que me propongo analizar en mi tesis son, en su mayoría, producciones relacionadas con el Programa de Extensión en Cárceres (PEC): *Nos paramos de manos con las palabras* -antología realizada con textos producidos durante las medidas de aislamiento motivadas por la pandemia de COVID- 19-, *Relatos de segunda* -narraciones pedagógicas escritas por personas que han atravesado el encierro punitivo-, y los cuatro números de la Revista *Desatadas* producida por estudiantes del Centro Universitario de Ezeiza de la Unidad IV. También consideraré otros textos que forman parte de la producción de otros colectivos con quienes el PEC comparte espacios de difusión e intercambio. En principio, consideraré los textos publicados por el colectivo YoNoFui que en la actualidad representa un espacio importante de producción escrita de personas que han atravesado el encierro punitivo y activismo anti carcelario en general. Consideraré, asimismo, textos publicados por autorxs individuales que han atravesado el encierro punitivo: Gastón Brossio, Yrene Chicoma, Liliana Cabrera, Consuelo Fraga, entre otros y otras. Este corpus, si bien es amplio, me permite abordar algunos textos desde mi objeto de estudio, que aún no he definido, considerando una red más amplia de textos con los que, sostengo, hay un diálogo: incluso con textos que narran experiencias en contexto de encierro durante la dictadura cívico- militar, que si bien es otro contexto, me permite trazar puentes y nociones de continuidad.

Alejandra Pizarnik tiene dos versos que dicen: “Una mirada desde la alcantarilla/ puede ser una visión del mundo”. Tomo esos versos para dar cuenta de un posicionamiento que es poco usual y que busca dar cuenta de una problemática invisibilizada, un territorio que no suele estar incluido por *default* en los campos de investigación como ser el literario⁸ o bien, que cuando se lo incluye, se tiene más presente sus representaciones culturales que la vida y experiencias o bien textos de personas concretas. Sobre esto hace una mención Ángela Davis cuando dice que “incluso quienes no deciden conscientemente mirar un documental o un programa de ficción sobre el tema de las prisiones inevitablemente consumen imágenes de prisiones, quieran o no, por el solo hecho de mirar películas o televisión”. De esta forma, ella da cuenta de que la cárcel es “una de las características más importantes en nuestro entorno de imágenes” y que “se ha convertido en un ingrediente clave de nuestro sentido común” (Davis, 2021, p. 16). Es por eso, que el análisis de las imágenes y representaciones que hacemos de la cárcel en contraposición con las experiencias concretas de personas que han atravesado - o han sido atravesadas- por el encierro es tan relevante.

En este sentido también me parece importante retomar la propuesta de una práctica investigativa que guarda relación con un activismo concreto desde la Teoría Literaria. La articulación entre teoría y prácticas desde la óptica de la teoría literaria y el análisis crítico de las operaciones de lectura que se producen sobre los textos tiene una tradición en la cátedra de Teoría y Análisis “C” donde desarrollé una adscripción entre 2018 y 2022. En el artículo “Narrar para re- escribir” Silvia Delfino y Juan Pablo Parchuc dan cuenta de la relación entre la experiencia de intervención en contextos de encierro y la cátedra de Teoría y Análisis Literario para desnaturalizar la relación entre objetos y saberes que construyen las operaciones de la crítica y la teoría (2017, p. 115):

De este modo nuestros proyectos tanto de extensión como de docencia sostuvieron actividades en las que las prácticas de lectura y escritura nos permitieron aprender que los relatos, narraciones y producciones culturales habilitaban un trabajo sobre las escenas institucionales como marcos de inteligibilidad y prácticas desde las experiencias de solidaridad y organización.

Estas escenas pedagógicas de producción colectiva se articulan con nuestro proyecto de investigación que postula la responsabilidad de la crítica literaria respecto de las prácticas de escritura que desafían los usos conciliatorios y normalizadores de lo estético. Pone en juego así los límites y bordes tanto de

⁸ Al respecto, me parece muy interesante la anécdota académico- personal con la que Ana Camarda cierra su texto “‘Puro cuento’: para una lectura del género delictivo” donde explicita el “no- lugar” de la producción literaria en los estudios literarios (Camarda, 2020, p. 204).

los cánones como de los campos disciplinares y académicos, desde una perspectiva que trata de cuestionar los sentidos naturalizados dentro de nuestras propias instituciones y, a la vez, propone modos de construcción y apropiación social de la cultura y el conocimiento, permitiendo extender sus horizontes y posibilidades de intervención en la producción de políticas educativas, sociales, económicas y culturales (cfr. Morgade, Arata, pp. 4–7; Cristófalo, Ledesma, pp. 201–209; pp. 123-124).

En este texto, Parchuc y Delfino dan cuenta de las relaciones entre la teoría literaria y el trabajo en educación en contextos de encierro. Esta práctica se opone a una lógica extractivista, ya que se propone otros objetivos tendientes a pensar los campos que se interrelacionan desde las prácticas culturales y en una estrategia que permite desnaturalizar los sentidos disciplinares. Considera también, la responsabilidad de las operaciones críticas para intervenir en las formas de leer los materiales culturales.

En relación a la marco teórico desde el que me propongo situarme comenzaré por un aspecto que es central en la reflexión que hago sobre los textos. A través de los aportes de Hill Collins es posible pensar acerca de la inclusión del pensamiento de las feministas negras en mi trabajo. Esta autora establece que el pensamiento de las mujeres negras propone un nuevo ángulo de visión en relación a los procesos de supresión de los que son objeto de parte de los grupos dominantes en los ámbitos académicos. Esa marginalidad les permite un ángulo de visión diferenciado con respecto a las teorías de esas comunidades intelectuales (1990).

Para mi trabajo en particular, el aporte de las feministas negras es fundamental. Autoras como Angela Davis consiguen entramar la relación entre feminismo y antipunitivismo desde una visión que busca una transformación para las comunidades. Este abordaje me convoca también a indagar acerca de la imbricación entre discriminación por género y racismo en el encarcelamiento en América Latina (Borges, 2021; Segato, 2010). Indagaré acerca de representaciones sobre el tema en los textos que analizo.

La falta de representatividad de algunos grupos atravesados por factores de marginación ya había sido explicitado por Kate Millet en su “Teoría de la política sexual” (1970, p. 69) como consecuencia del carácter patriarcal de nuestra sociedad en la que todas las “vías del poder” (incluidas las universidades) están en manos masculinas. Las actividades propiamente humanas, según esta autora, se encomiendan preferentemente al varón (1970, p. 72) y las demás a las mujeres, como

las que reproducen la vida. En este sentido, la división por disciplinas de las ciencias y las letras responde también a la “desigualdad de temperamento que el patriarcado fomenta entre los sexos” (1970, p. 99). Asimismo, para Millet, el hombre siempre es tomado como norma y la mujer como derivación de esta, o como alteridad (1970, p. 106).

En relación con esta idea, es interesante enfocar la experiencia singular de las personas privadas de su libertad para buscar establecer las diferencias entre el tratamiento de las mujeres en contexto de encierro y las de los varones. Si, como propone Luce Irigaray, -desde una óptica distinta-, el género femenino se convierte en un “no- masculino” y la mujer se define como objeto en relación al sujeto masculino (1992, p. 18), la experiencia en contextos de encierro da cuenta de la falta de consideración de las necesidades específicas y hace de eso una forma de imposición del poder patriarcal también.

En este sentido nos interesa retomar también la noción de Judith Butler de marcos de inteligibilidad (2010) y pensar en la conjugación de los distintos marcos en nuestro trabajo: la cárcel, la literatura y la Universidad y qué permite leer cada uno, qué zonas inexploradas pueden pensarse a través de otro de los marcos que se “trenza” en este trabajo de tesis. Por otro lado, la cárcel como institución fomenta una reproducción de la norma de género (Butler, 2017) muy explícita y rígida, ya que divide entre hombres y mujeres cada unidad penitenciaria. Tomamos la noción de “género” utilizada por Susana Gamba: “Aunque existen divergencias en su conceptualización, en general, la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores atribuidos a varones y a mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización y disciplinamiento.” (2021, p. 295). Esto nos permitirá además desarrollar procesos específicos de acuerdo a la norma de género y el disciplinamiento en relación con esta característica, es decir, si existen formas de opresión específicas.

Si bien trabajaremos con textos y experiencias mayormente de mujeres (y en su mayoría mujeres cis), abordar los temas que las teóricas feministas relevan como invisibilizados desde las ópticas tradicionales en la ciencia y el conocimiento nos permitirá poner en juego estas formas y cómo se conjugan en relación a los estereotipos y mandatos de géneros.

Para continuar explorando el aspecto temático de mi análisis, retomaré algunas autoras que revisan críticamente el marxismo y señalan la ausencia de las

mujeres y del “trabajo invisible” junto con las consecuencias de no haber sido tenidas en cuenta. Los señalamientos de Monique Wittig y Carla Lonzi en este sentido son útiles para pensar cómo funciona esa exclusión en la producción de conocimiento. Ellas discuten el marxismo y develan el carácter patriarcal de sus afirmaciones y de la dialéctica en la que se basa. Lonzi afirma: “la mujer no participa de una relación dialéctica con el mundo masculino sino que se mueve *en otro plano* (el subrayado es mío)” (2013, p. 110). La mujer no puede formar parte de una lógica construida en un marco masculino donde las mujeres corren peligro de ser tema de estudio. La filosofía jerarquiza al hombre y la mujer emparentando al primero a la trascendencia y a la segunda a la inmanencia.

En relación a mi objeto de estudio, particularmente, me pregunto por las ausencias de sentido en relación a las conceptualizaciones sobre la cárcel sobre todo en contextos donde se instalan las demandas de la demagogia punitiva y las diferencias que se encuentran al analizar experiencias singulares. El lugar que ocupan las mujeres y las diversidades en relación con las discusiones acerca de la cárcel suele ser de mayor vulnerabilidad y están menos presentes en los imaginarios acerca del delito y el encierro. Para no considerarlas solo objeto de estudio, el análisis de ocupará de sus experiencias y poéticas, entendiendo que cada experiencia singular conforma una coro, en todo caso, pero que no pueden generalizarse ni universalizarse algunas experiencias.

El trabajo reproductivo y de cuidado de la vida involucra a las mujeres y diversidades de manera diferencial dentro y fuera de la cárcel. Analizaré distintos textos literarios en los que se visibiliza la problemática de los cuidados, tanto por la falta, cuando es una mujer la que está presa, y por la necesidad de sostenerlos cuando el que está preso es el marido, hijo, familiar. Pero, además, tomaré en consideración el reclamo de varones privados de su libertad por el tiempo con sus hijos e hijas, dado que la imposición de la norma binaria y extremadamente estereotipada de los géneros influye en la experiencia de todas las personas privadas de su libertad, aunque diferencialmente de acuerdo con su percepción de género.

En relación con la problemática de los cuidados en particular, como eje de muchas desigualdades entre los géneros, Silvia Federici, en su texto de 1975 coescrito con Nicole Cox, “Contraatacando desde la cocina” da cuenta de cómo Marx y Engels pasaron por encima del tema del trabajo de reproducción. Si bien se

ocuparon de la reproducción del proletariado, no establecieron grandes definiciones sobre las tareas de cuidados y tampoco analizaron la feminización de estas tareas.

En adición, sostengo que temas como los cuidados (Richard, 2009), las maternidades (Domínguez, 2014) y los sentimientos (Vacarezza y Burton, 2023) son temas invisibilizados y que es necesario analizar para dar cuenta de las configuraciones en relación al género y el encierro punitivo.

Por último, añado una reflexión que para mí es importante porque da cuenta de cómo las formas del patriarcado están imbricadas con nuestras prácticas culturales al punto que configuran escenas narrativas que nos parecen típicas (Le Guin, 2021). Sumo esta reflexión porque la tendré en cuenta para el análisis de los textos de mi corpus para responder a las preguntas de por qué y para qué escribimos y pensar, que en la fabricación de historias también podemos volver a contar nuestra vida (Bruner, 2013). Volver a narrarnos e inventarnos una historia que nos permita seguir viviendo.

Para concluir, solo quiero dar cuenta de cómo, en cada aspecto del trabajo de investigación y de escritura de un trabajo de tesis existen diversas concepciones para poner en juego. El espíritu y la reflexión feminista está presente en cada aspecto de la reflexión: la selección de un corpus, el punto de vista desde el cual nos situamos, la bibliografía que seleccionamos, la metodología, los ejes temáticos de análisis pero también, y en primera instancia, en la práctica que motiva la reflexión teórica.

Bibliografía

- Borges, J. (2021). *Encarcelaciones masivas: género, raza, clase y guerra contra las drogas*. Buenos Aires, Madreselva.
- Bustelo, C. y Parchuc, J. P. (2023). *La escritura en movimiento, una antología para desarmar*. Rosario, UNR editora.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Buenos Aires, Paidós.
- Butler, J. (2017). Política de género y el derecho a aparecer. En *Cuerpos aliados y lucha política* (pp. 114-118). *Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Buenos Aires, Paidós.
- Bruner, J. (2013). *La fábrica de historias: derecho, literatura, vida*. Buenos Aires, FCE.
- Camarda, A. (2020). 'Puro cuento': para una lectura del género delictivo. En Parchuc, J. P. [et. al.] (2020). *Escribir en la cárcel: prácticas y experiencias de lectura y escritura en contextos de encierro* (pp. 191-206). CABA, EUFFyL.
- Comité Nacional para la prevención de la tortura (2022). *Informe anual de la comisión bicameral de la defensoría del pueblo. Informes temáticos*. <https://cnpt.gob.ar/informes/informes-tematicos/#>.
- Davis, A. (2021). ¿Son obsoletas las prisiones? CABA, La miliciana libros.
- Delfino, S., Parchuc, J. P. (2017). Narrar para reescribir: experiencias pedagógicas en contextos de encierro. En Gerbaudo, A., Tosti, I. (eds.). *Nano-intervenciones con la literatura y otras formas del arte* (pp. 109-142). Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Domínguez, N. (2014). De dónde vienen los niños: maternidad y escritura en la cultura argentina. Rosario, Beatriz Viterbo Editora.
- Federici, S. (2018) *El patriarcado del salario*. Críticas feministas al marxismo. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Fernández, G. [et. al.] (2022). *En poblado y en banda: revancha a la justicia*. CABA, Yo No Fui.
- Gamba, Susana B. (2021). Género. En Gamba, S. y Diz, T. (2021). *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. CABA, Biblos.
- Haraway, D. (1995 [1991]). "Cap. 7". *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Madrid, Cátedra.
- Hill Collins, P. (1990). La política del pensamiento feminista negro. En Navarro, M. y Stimpson C. (comp.). *¿Qué son los estudios de las mujeres?* (pp. 253-312). CABA, FCE.
- Irigaray, L. (1985). El cuerpo a cuerpo con la madre. *Cuadernos inacabados* 5.
- Irigaray, L. (1992). El olvido de las genealogías femeninas. *Yo, tú, nosotras*. Madrid, Cátedra.
- Johnson, M. Z. (2022). Tres razones por las que la injusticia en la prisión es un tema feminista que necesita nuestra atención ahora". En *Otr*s dicen*. Publicaciones del INCECIP.
- Larguía, I. (1977 [1970]). Contra el trabajo invisible. En Balletró, A. et al. (Eds.). *La liberación de la mujer*. Año Cero (pp. 213-236). Barcelona, Granica.
- Le Guin, Ú. K (2021). *La teoría de la bolsa como origen de la ficción*. s/l, Oficios varios.

Lonzi, C. (2013) [1970] "Escupamos sobre Hegel" en Guerra, L. y Sciortino, M. S. (comps.). *Volver a los setenta. El feminismo italiano de la diferencia sexual* (pp. 85-116). La Plata, EdULP. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/89408>

Nassau, J. (8/02/2024). "De acá es imposible fugarse". Cómo es la mega cárcel emblema de Bukele. *La Nación*, Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/aqui-estan-los-mas-malos-asi-es-la-carcel-de-bukele-donde-los-presos-no-ven-el-sol-y-comen-con-las-nid08022024/#/>

Millet, K. (1995 [1969]). Teoría de la política sexual. En *Política sexual* (pp. 67-70). Madrid, Cátedra.

Parchuc, J.P. (2016). "30º aniversario del Programa UBA XXII". En *Espacios de Crítica y Producción*. FFyL, UBA. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/issue/archive>

Parchuc, J.P. (2018). Escribir en la cárcel como proyecto. *Cuestiones criminales*, 1(2), pp. 169- 181.

Plataforma electoral de la libertad avanza (2023). *Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación*. Recuperado de <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/plataformas/2023/PASO/CABA%205.01%20LA%20LIBERTAD%20AVANZA%20ADHIERE%20PLATAFORMA%20ON.pdf>

Richard, N. (2009). La crítica feminista como modelo de crítica cultural. *Debate Feminista*, 40, 75-85.

Rolnik, S. (2019). *Esferas de la insurrección: Apuntes para descolonizar el inconsciente*. CABA, Tinta Limón.

Rossel, A. [et. al.] (2006). *Yo no fui. Antología poética*. Buenos Aires, Voy a salir y si me parte un rayo.

Vacarezza, N. y J. Burton (2023). Transformar los sentidos y el sentir. El activismo cultural de las redes de acompañantes de abortos en América Latina. *Debate Feminista*, 33(66), e2409. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2023.66.2409>

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires, Prometeo. Sozzo, M. (2019). Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión depósito" en Argentina. *Revista pensamiento penal*. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/05/doctrina47685.pdf>